

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Los nuevos títulos administrativos.—Juegos florales de Sevilla.—Correcciones disciplinarias.—Exposición escolar de 1905, organizada por el excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao, bajo la protección del gobierno de su majestad.

DE PEDAGOGÍA.—Un héroe infantil.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Acuerdos de las de Amurrio y Teruel.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Opositores y aprobados sin p laza.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Correcciones disciplinarias: Real decreto de 5 de Mayo referente á las correcciones disciplinarias que pueden imponerse al profesorado.—Centenario del *Quijote*: Vacaciones: Real orden de 6 de Mayo disponiendo que los días 8 y 9 se consideren como festivos y de vacación en todos los Centros oficiales de enseñanza.—Vacante: Junta provincial de beneficencia de Madrid. Concurso único: Nuevo plazo: Anuncio de la Junta de Instrucción pública de Madrid disponiendo se pongan en curso los expedientes del concurso único de Febrero último.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—Sifiliografía rítmica.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL Y CORRESPONDENCIA.

LA ESCUELA EN ACCIÓN.—Págs. 179 á 183.

Con este número recibirán nuestros lectores un prospecto de **España Agrícola**, para que puedan enviarnos lista de recomendados.

HOMENAJE Á CERVANTES

POR

D. Ezequiel Solana.

(Segunda edición.)

Contiene una biografía de Cervantes; juicios sobre el «Quijote», de distinguidos literatos; poesías alusivas á Cervantes y al «Quijote», de inspirados poetas; trozos escogidos, el graciosísimo entremés de Cervantes «Los habladores», y un himno para ser cantado.

La primera edición de este libro fué agotada en cuatro días.

Precio del ejemplar: UNA peseta.

De Actualidad.

Los nuevos títulos administrativos: Otra anomalía.

El Sr. Cortezo ha corregido ya tres anomalías de las decretadas en mala hora por sus antecesores.

Esas anomalías han sido la inoportuna suspensión de concursos y oposiciones, los rigores injustificados del decreto sobre toma de posesión y las penas disciplinarias.

Revela con esto el actual Ministro un deseo de acierto y un espíritu de justicia y de benevolencia. Revela, además, que escucha y atiende las peticiones de la clase.

Porque vemos eso, nos dirigimos otra vez al Sr. Cortezo diciéndole que aún quedan muchísimos «entuetos» que corregir y muchísimas anomalías que remediar.

Una de ellas, una de las más injustificadas, una de las que piden más urgente remedio, es la prohibición de expedir nuevos títulos administrativos.

¿Será menester que repitamos aquí la historia de esa Real orden, tantas veces narrada y tantas veces combatida?

Los Maestros tienen perfecto derecho, por la ley vigente, á ascender de categoría cuando aumenta el censo oficial.

Jamás se ha desconocido ese derecho, ni puede desconocerse mientras las Cortes no deroguen esa ley.

Hoy mismo esa ley se está aplicando para las reducciones de categoría, y en ello verá ya el Sr. Cortezo una anomalía censurable.

Por virtud del nuevo censo se expidieron á bastantes Maestros nuevos títulos administrativos durante el año 1903.

Cuantos lo solicitaron á tiempo y tuvieron alguna recomendación que venciese la pereza administrativa, se proveyeron del nuevo título y están cobrando.

Otros Maestros, menos previsores ó más desamparados, con más pereza ó menos valimiento, formaron también sus expedientes, quizá al mismo tiempo que los otros, pero vieron llegar el año 1901 sin que se les expidiese el título.

¿Tuvieron ellos la culpa? De muchos podemos afirmar que no; pues culpa suya no fué que la Administración se retrasara.

¿Tienen esos Maestros menos derecho que los madrugadores ó los protegidos? Evidentemente, no; pues unos y otros fundan la petición en el mismo título legal.

Y, sin embargo, se dió la Real orden de 13 de Febrero de 1904, prohibiendo la expedición de nuevos títulos por aumento del censo; esto es, se dió una Real orden derogando una ley. ¿Puede darse anomalía mayor?

Hallóse pretexto para esa Real orden en un precepto de la Ley de presupuestos que prohíbe reconocer nuevos derechos á funcionarios del Estado, mientras no se consigne en presupuestos la cantidad correspondiente.

Los fundamentos legales de esa Real orden son hipotéticos, son falsos.

En primer lugar, al expedir nuevos títulos administrativos no se reconoce nada nuevo; porque el aumento lo reconoce, lo declara, lo consigna terminantemente la ley de Instrucción pública, no el título administrativo.

En segundo lugar, ese artículo de la Ley de presupuestos se refiere á funcionarios del Estado, y los Maestros son todavía funcionarios municipales.

Al dictar esa Real orden se han tergiversado completamente los términos y los conceptos. Hoy, como antes, cada Ayuntamiento paga sus propios Maestros al Estado, para que éste satisfaga puntualmente la primera enseñanza.

El Estado no es más que un intermediario, un administrador, algo, en suma, que

ha cambiado el concepto, no el carácter de la primera enseñanza.

Tal es la actual situación legal, como podríamos corroborar con textos legales que creemos ocioso citar.

¿Dónde está, pues, la razón legal de esa suspensión de expedir títulos administrativos nuevos? ¡En ninguna parte!

Llamamos, pues, la atención del señor Cortezo para que corrija esa anomalía que es injusta, que es ilegal, que carece de razón, de equidad y hasta de conveniencia para la Administración pública.

Por hoy no decimos más. Esperamos que el Sr. Cortezo prosiga en su tarea de suprimir absurdos y de abolir anomalías como la citada.

Juegos Florales de Sevilla.

Tomamos de nuestro apreciable colega *El Museo Escolar*, de Sevilla:

«El premio correspondiente al tema 8.º de los Juegos Florales organizados por el Ateneo y Sociedad de Excursiones de Sevilla para el año actual, ha correspondido al trabajo señalado con el lema «En un lugar de la Mancha...», del cual ha resultado autor nuestro querido amigo el distinguido publicista D. Ezequiel Solana, copropietario de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, de Madrid.

»También ha obtenido uno de los *accésits* un notable trabajo, debido á la correcta pluma del ilustrado Maestro de las Escuelas municipales de esta capital, nuestro querido amigo D. José Morte Molina.

»Enviamos á uno y otro nuestra más cordial enhorabuena por la distinción alcanzada en un certamen al cual se han presentado muchos y excelentes trabajos.»

El solemne reparto de premios se verificó en el Teatro de San Fernando, de Sevilla, el día 6 de Mayo, siendo mantenedor el ex-Ministro de Instrucción pública don Lorenzo Domínguez Pascual.

El premio otorgado á D. Ezequiel Solana ha consistido en 250 pesetas en metálico.

Reciba la enhorabuena.

Correcciones
disciplinarias.

En otro lugar de este número publicamos el Real decreto que reglamenta las correcciones disciplinarias que pueden imponerse al Profesorado.

Es una disposición que modifica el rigor, algunas veces mal empleado, de las disposiciones anteriores, y no dudamos que ha de tener acogida excelente entre los Maestros, y más aún entre los Inspectores de primera enseñanza.

Así se evitarán abusos de autoridad que, pretextando justicia, se han cometido muchas veces.

Disposiciones de esta naturaleza honran verdaderamente á los Ministros que las refrendan.

De Pedagogía.

Un héroe infantil

No suelen tener las acciones meritorias la resonancia de los delitos y monstruosidades con que la prensa diaria llena sendas columnas, porque la virtud, que según el poeta, pasa *muda por el prudente*, gusta de ocultarse, y es, por su misma naturaleza, contraria á toda ostentación.

Pero es el ejemplo de la virtud la mejor enseñanza, y conviene que la prensa profesional publique aquellos hechos dignos, levantados y heroicos que pueden influir en la educación moral de los niños y que los Maestros deben ofrecer á la consideración de sus alumnos para estimularles á la práctica del bien.

Por eso reproducimos—y lo hacemos con placer—la noticia de que la Real Academia Española ha concedido el primer premio de la «Fundación de San Gaspar», consistente en *mil pesetas* en metálico, á un niño de pocos años, que entre aplausos de la concurrencia, lo recibió el domingo último, día en que se celebraba la solemne recepción de D. Emilio Ferrari.

He aquí cómo la Academia Española relata el hecho realizado por Damián Díaz

Albo, que es el nombre del niño á quien le ha sido adjudicado el premio:

«De verdaderamente extraordinario puede calificarse uno de los actos que la Academia tiene la fortuna de poder galardonar. Trátase de un héroe precoz, de un caso admirable de desdén de la propia existencia, dado en los albores de la vida, por un niño que, desafiando á la muerte, salva de ella á un semejante.

Damián Díaz Albo—este es el nombre del denodado salvador de su compañero—niño de trece años, jugaba cierta tarde con otros niños, en la calle de Méndez Alvaro, de esta corte, junto al arroyo que forma el desagüe de la alcantarilla. De pronto, un pequeñuelo de seis años cae al arroyo y es arrastrado por la corriente, en aquel lugar impetuosa. Todos los muchachos huyen despavoridos ante el imprevisto suceso: sólo Damián, con temerario y nobilísimo arranque, se arroja al agua tras su compañero; lucha con energía, disputa su presa á la corriente y está ya á punto de rescatarla, cuando el remolino los arrastra á los dos y la doble desgracia parece inevitable. Pero Damián no se rinde: el heroísmo le presta resistencia casi sobrenatural y logra, al fin, asirse á una gran piedra que hay en medio del arroyo. Desde allí pierde y recobra varias veces á su compañero, ya exánime, y haciendo un último y supremo esfuerzo, logra al cabo sacarlo á la orilla.

Una vez en ésta, dando muestra de poseer, sin duda por intuición admirable, tanta inteligencia como valor, coloca sobre el suelo, boca abajo, al niño moribundo, le oprime fuertemente, haciéndole arrojar el agua que había tragado y le salva de este modo por segunda vez. Damián Díaz Albo enfermó por consecuencia de aquella noble acción, y enfermo continúa.

Acaso el esfuerzo y la emoción de aquel día quebrantaron su salud y el alma hermosa de ese héroe de trece años vive desde entonces encerrada en un cuerpo debilitado y empobrecido.

Pero así como el veterano, que se inutilizó defendiendo á su patria, puede enseñar con orgullo sus heridas, así este inválido, antes de ser adolescente, puede enorgullecerse de sus padecimientos, que son, como las cicatrices del veterano, ejecutoria de nobleza. La Academia, al conceder

á Damián Díaz el máximum de la cantidad que las cláusulas de la Fundación le permiten, premia su mérito y se asocia á la vez al homenaje de admiración que se tributó por todo el mundo, cuando fué conocido, al acto de este niño que por su valor y su abnegación supo conquistar para la infancia laureles que parecían reservados—y aun eso por rarísima excepción—para la madurez de la vida.»

Hechos de esta naturaleza, realizados por los niños, deben hacerse conocer de los otros niños para que les sirva de satisfacción, de estímulo y enseñanza.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Amurrio (Alava).—Acuerdos tomados por la Asociación de Maestros de este partido, en sesión del 2 del actual:

1.º Nombrar Secretario á D. César Sáiz, Maestro de Respaldiza, por ausencia del que lo era anteriormente.

2.º Elevar una solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, manifestándole que examinado por los concurrentes el Real decreto de 22 de Marzo, han visto con agrado el sueldo de entrada que se asigna al Maestro, la desaparición de las retribuciones y el ascenso sin cambiar de Escuela; pero que al lado de estas ventajas, han notado que algunos artículos deben modificarse, porque lesionan derechos adquiridos por los actuales Maestros propietarios, por cuya razón esperan tenga en cuenta al confeccionar el reglamento las siguientes observaciones, que se acordaron por unanimidad:

1.ª Que la escala de sueldos á que se refiere el artículo 2.º, constará de seis categorías, con los sueldos siguientes: 1.ª, de 3.500 pesetas; 2.ª, 3.000; 3.ª, 2.500; 4.ª, 1.750; 5.ª, con 1.250, y 6.ª, 1.000 pesetas. Debe establecerse indemnización por residencia para los que ingresen en la última categoría y vayan á servir Escuelas en pueblos de 1.000 ó más habitantes, hasta que consigan el ascenso correspondiente á la categoría de la población.

2.ª Que el número de Escuelas de cada categoría, de que trata el art. 3.º, no será menor del que existe en la actualidad.

3.ª Que el Estado abone los alquileres de casa para el Maestro, allí donde no la hubiere, para evitar los inconvenientes que de estar á cargo de los Ayuntamientos suelen sobrevenir.

4.ª Que el cobro de la matrícula de los niños

puedientes se haga por el Municipio, al objeto de evitar disgustos al Profesor.

5.ª Que al formar los escalafones se atienda al mérito, resultados en la enseñanza y años de servicio, dejando un turno libre para la provisión por este medio.

6.ª Que los actuales Maestros propietarios con título podrán disfrutar del sueldo de la última categoría, si tuviesen oposiciones aprobadas, y á los demás se les respetará en sus puestos, si no quisieran practicar los ejercicios á que alude el art. 8.º, por tener derechos adquiridos conforme á la vigente legislación; pero en este caso no disfrutarán el nuevo sueldo.

7.ª Que los actuales Maestros propietarios que hayan obtenido sus plazas por oposición podrán ascender á las categorías á que les da derecho la vigente legislación, sin practicar nuevos ejercicios, conforme al art. 187 de la Ley del 57, para lo que deberán reservarse las que correspondan á dicho turno. Para los que ingresen conforme á dicho decreto tampoco tendrán carácter preceptivo las pruebas de aptitud si no quisieran ascender.

8.ª Que los Maestros continuarán siendo inamovibles, y no podrán ser separados de sus cargos, sino en virtud de expediente, oyendo al interesado; por tanto, sea cualquiera el número de veces que no sea aprobado en los ejercicios, continuará al frente de su Escuela, por el derecho anteriormente adquirido.

9.ª Que los Maestros que incoen expediente de jubilación no cesarán en sus cargos hasta estar clasificados, y no percibirán conforme al nuevo sueldo, sino después de haberle disfrutado tres años por lo menos. La jubilación será voluntaria, á no ser en caso de imposibilidad física. El material escolar continuará sufriendo el descuento del 10 por 100, conforme á la Ley de Derechos pasivos, á no ser que el Estado por otra Ley se comprometa á abonar la cantidad que fuere necesaria para saldar el déficit si resultare.

10. No se limitará el número de Maestros que han de aprobarse en cada convocatoria, sólo si el número de plazas que deben proveerse.

11. Que los Maestros nombrados para una plaza continuarán con el derecho de aceptarla, ó no, dándoles un plazo prudente para ello.

12. En toda Escuela pública de poblaciones de 4.000 ó menos habitantes, habrá clase nocturna de adultos á cargo del Profesor de la de niños, percibiendo una gratificación equivalente á la quinta parte del sueldo de la categoría á que

corresponde el pueblo, y en las demás poblaciones continuarán las actuales.

13. Que continúe el derecho de sustitución, para evitar que la enseñanza sufra menoscabo, ó que los Maestros queden en el desamparo.

14. Que á los Maestros que han debido ascender por el censo se les considere incluidos en la categoría que les corresponde.

15. Que se conserve el derecho de permutas, traslados y el preferente de los consortes.

16. Que el material escolar sea administrado en la forma actual.

17. Que hasta que se implante el decreto continúe la provisión de Escuelas, conforme á la vigente legislación, levantándose por tanto la suspensión decretada.

18. Que dicha solicitud vaya firmada por el Presidente y Secretario de la Asociación, en nombre de los asociados.

Amurrio 2 de Mayo de 1905.—Es copia.—El Presidente, *Lucas Rey*.—El Secretario, *César Sáiz*.

Teruel.—Reunidos los Maestros de la provincia de Teruel en 23 de Abril, han acordado por unanimidad:

1.º Elevar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, una respetuosa exposición pidiendo:

a) Que se ingrese por oposición en la octava categoría y se ascienda por rigurosa antigüedad, no debiendo ser en ningún caso obligatorias las pruebas de aptitud.

b) Que las escalas de sueldo sean 1.000, 1.250, 1.750, 2.500, 3.000 y 3.500.

c) Que los jubilados con los antiguos sueldos sigan sufriendo el 4 por 100 de descuento, y en compensación se grave el material con un 5 ó un 10 por 100.

d) Que se supriman las Juntas por inútiles, quedando sólo la Inspección técnica.

e) Que el pago por los Municipios, sería herir de muerte al Magisterio.

f) Que se fije por el Estado la cantidad que para casa deben pagar los Municipios en cada localidad.

g) Que á toda Escuela se halle afecta una clase de adultos, dotada con una cantidad igual á la quinta parte del sueldo.

h) Que no se supriman las sustituciones por imposibilidad física plenamente justificada.

i) Que, conforme lo que se disponía en el proyecto de bases, se transformen en graduadas las Escuelas de aquellas poblaciones donde esto fue-

se posible, y donde no, que la enseñanza sea graduada.

2.º Procurar por todos los medios que en la capital continúen las Escuelas Normales.

3.º Que se consideren como vocales natos de la Directiva de la provincial los presidentes de las Asociaciones de partido y los representantes que éstas elijan en cada convocatoria que aquella haga, y

4.º Que siendo de todo punto indispensable para mantener vivo el espíritu de unión y establecer relaciones íntimas entre todos los asociados un periódico profesional hecho por Maestros y para Maestros, el cual, al mismo tiempo que de genuino órgano de la Asociación, sirva para que cada Maestro manifieste sus quejas y sus aspiraciones, con el fin de que siendo conocidas puedan ser remediadas por quien corresponda, se cree un periódico semanal, invitando á adherirse á todos los Maestros que estén conformes con la idea.

Seguidamente se procedió á la renovación de los cargos vacantes en la Junta Directiva de la Asociación provincial, resultando elegidos: Presidente, D. Juan Fonseca Méndez; Vicepresidenta, doña Estrella Miguel; Vocales: D. Juan José Orue, doña Filomena Moreno, D. Alejandro Miguel, doña María Remedios Jiménez, y Secretario, D. Manuel Martín.

Teruel 26 de Abril de 1905.—El Presidente, *Juan Fonseca*.—El Secretario, *Manuel Martín*.

Ecós del Magisterio.

Opositores aprobados sin plaza. ~ ~ ~ ~ ~

En vista de que se ha dispuesto recientemente sean agregadas á las oposiciones las plazas vacantes que lo fuerán antes de dar principio á los ejercicios, D. Félix de Mora-Granados, opositor que fué de las oposiciones á Escuelas de menos de 2.000 pesetas, celebradas últimamente en Madrid, ruega á sus compañeros de aquellas oposiciones que fueron aprobados y no obtuvieron plaza, le autoricen para solicitar del Ministerio sean agregadas las plazas que les correspondían.

Las adhesiones deben mandarse á nombre del mismo en Mora (Toledo), calle de la Paloma, 13 duplicado.

—En idéntico sentido se dirige por conducto de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á las opositoras que ejercitaron en Salamanca, doña Florencia Alvarez, de Villalpando (Zamora).

EXPOSICIÓN ESCOLAR DE 1905

ORGANIZADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
BILBAO, BAJO LA PROTECCIÓN DEL GOBIERNO
DE SU MAJESTAD.

Durante el mes de Agosto próximo se celebrará en la villa de Bilbao una Exposición escolar proyectada y dirigida por el Excmo. Ayuntamiento de esta ilustre villa. Este convoca para que acudan al certamen á cuantas Autoridades, Corporaciones, Empresas ó particulares puedan aportar una idea, una orientación, un programa, un objeto, algo que pueda ser aprovechado para levantar el nivel de la instrucción primaria en nuestra querida patria. Muy especialmente convoca á los Ayuntamientos, Profesores de primera enseñanza, Escuelas de Artes y Oficios, Arquitectos, autores y editores de obras de texto é industriales que preparen material escolar.

Por parte del Ayuntamiento de Bilbao son tres los motivos que le impulsan á organizar esta Exposición y procurar para ella un éxito brillante: el amor á la cultura nacional, el deseo de que en las grandes fiestas que para el próximo mes de Agosto organiza el Ayuntamiento se dé esta nota de ilustración y de progreso, y la esperanza de recoger ideas ó modelos en los que pueda inspirarse para hacer aún más lisonjero el estado de las Escuelas de nuestra villa. Con este triple fin solicita la cooperación de todas las personas á quienes se dirige esta convocatoria, ofreciéndoles toda clase de facilidades así para proporcionarles cuantos datos y noticias necesiten como para la recepción é instalación de los objetos. A este efecto anuncia que se contestarán todas las cartas que sobre tales extremos se dirijan al señor Presidente de la Comisión organizadora de la Exposición.

Por Real orden de 19 del corriente mes, Su Majestad el Rey (Q. D. G.) se ha servido conceder carácter oficial á esta Exposición, disponiendo al propio tiempo que por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se concedan dos premios honoríficos para cada uno de los cuatro grupos relativos á los Maestros. La Comisión organizadora, contando con la favorable acogida que la idea de celebrar este certamen ha obtenido en el Ministerio, se propone recabar nuevas ventajas para los profesores oficiales que á él concurren.

La Exposición será de organización de Escuelas, métodos y procedimientos de enseñanza.

comprendiendo los tres grados de la primaria, ó sea párvulos, elemental y superior.

Con arreglo á las bases acordadas por el Excelentísimo Ayuntamiento para la Exposición, podrán presentarse en ella cuantos objetos se reseñan en la siguiente descripción.

Los objetos que se envíen se agruparán en las cinco clases ó secciones siguientes:

- A. Oficial y corporativa.
- B. Industrial.
- C. Trabajos de los alumnos.
- D. Memorias y resultados obtenidos por la enseñanza en las Escuelas.

Sección oficial y corporativa.—Comprenderá las divisiones siguientes:

I. *General.*—Cuantos estados, estudios, datos estadísticos, modelos y trabajos de todas clases puedan obtenerse del Estado, Museo Pedagógico, etcétera, sobre la situación y progreso de la enseñanza primaria en general y particularmente en España.

II. *Extranjera.*—Un modelo de las Escuelas tipos, que se procurará obtener de Francia, Inglaterra, Alemania, Suiza é Italia.

III. *Municipal.*—Exposiciones que hagan los Ayuntamientos españoles, bien de un establecimiento determinado ó del estado de la enseñanza en el pueblo.

IV. *Aneja á Instituciones ó Establecimientos de índole diversa.*—Escuelas de Asilos benéficos, Institutos militares, Establecimientos penitenciarios y fábricas.

V. *Particular.*—Escuelas y Colegios particulares de primera enseñanza.

Sección B ó industrial.—Comprenderá:

I. *Arquitectura.*

1.º Proyectos de Escuelas de construcción primaria y detalles de las mismas que lleven firma de facultativo.

2.º Fotografías, grabados y reproducciones gráficas ó plásticas de las mismas.

II. *Mobiliario.*

1.º Planos y representaciones gráficas de bancos, mesas, paragüeros, estanterías, colgadores, lavabos y demás mobiliario de las Escuelas.

2.º Modelos contruídos de estos mismos efectos.

3.º Dibujos, planos ó Memorias sobre la disposición y conjunto de una clase de primera enseñanza.

III. *Material científico.*

1.º Libros para la enseñanza.

2.º Mapas.

3.º Representaciones artísticas sobre motivos

tomados de las Ciencias Naturales, la Industria, la Historia, etc.

- 4.º Colecciones de máximas.
- 5.º Modelos de dibujo lineal y de figura.
- 6.º Aparatos para la enseñanza de las Ciencias Físicas y Naturales.
- 7.º Papel, tintas, plumas, lápices, pizarras, tizas, punteros, planas, encerados, etc.
- 8.º Material para la gimnasia de sala.
- 9.º Idem para la enseñanza intuitiva de los párvulos.
- 10.º Modelos, material y aparatos para los trabajos manuales.

Sección C.—Trabajos de los alumnos.

- 1.º Cuadernos de ejercicios de los niños en cada una de las enseñanzas que comprende el Real decreto de 26 de Octubre de 1901.
- 2.º Trabajos manuales.
- 3.º Estados demostrativos de los resultados obtenidos.

Sección D.—Memorias y resultados obtenidos por la enseñanza en las Escuelas.

- 1.º Memorias, estadísticas, gráficos, etc., demostrativos del resultado obtenido en la enseñanza de las materias enumeradas en el Real decreto de 26 de Octubre de 1901.
- 2.º Memorias sobre la educación del niño desde el punto de vista de la higiene.
- 3.º Memorias sobre la enseñanza de la gimnasia en particular.

Para facilitar la clasificación y colocación de los objetos en la Sección correspondiente, así como la calificación del Jurado, cada expositor acompañará un informe explicativo de los trabajos ú objetos que presente. En él de una manera sucinta enumerará los méritos de la obra ó los resultados que de ella espere.

La duración de la Exposición comprenderá todo el mes de Agosto próximo. Los que deseen enviar objetos deberán anunciar el envío antes del 15 de Junio. Desde esta fecha hasta el 30 de Julio se recibirán, y el día 15 de este último mes comenzará su instalación.

Una vez recibidos en la estación de Bilbao, á cuyo efecto deben enviar los expositores al señor Alcalde el talón para recogerlos, el Ayuntamiento se encargará de su instalación y guarda. Si vieren en malas condiciones hará reclamación inmediata, y de no hacerla responderá de las averías, á no ser que fueran insignificantes ó procedieran de fuerza mayor.

A cada objeto que se exponga se le señalará el lugar donde ha de ser colocado. Será completamente gratuita la ocupación de la superficie.

La Exposición se celebrará en el edificio escolar de Berástegui; y si no bastase éste, en él y en el de Concha.

Durante la Exposición se organizarán conferencias sobre asuntos de Pedagogía.

Habrà un Jurado que señalará las recompensas que han de concederse á los expositores. El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ha nombrado para formar lo á D. Miguel Unamuno, Rector de la Universidad de Salamanca; don Manuel B. Cossío, Director del Museo Pedagógico nacional; doña Concepción Sáiz, Profesora de la Escuela normal central de Maestras; D. Luis Santamaría, Inspector de Escuelas de la provincia, y D. Enrique Epalza, Arquitecto de esta villa.

Los expositores que envíen trabajos á esta Exposición tendrán después tiempo y facilidad para remitirlos á la Pedagógica Internacional que á fines de año ha de celebrarse en Barcelona.

El Ayuntamiento de Bilbao ruega á todos los buenos españoles que puedan prestar su ayuda á este concurso, que acudan á secundar su iniciativa, con lo que se harán acreedores á su gratitud.

Bilbao 22 de Abril de 1905.—El Alcalde, *Pedro P. de Bilbao.*

Sección oficial

Índice de la GACETA

4 Mayo.—Real decreto aprobatorio del reglamento para la Escuela Superior de Artes industriales de Toledo.

5 idem.—Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes de Cátedras en Universidades que se expresan.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala correspondientes por fallecimiento de don Pablo Gil y Gil, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Subsecretaría.—Arreglo escolar provisional de la provincia de Córdoba.

Escuela Central de Ingenieros industriales.—Convocatoria de exámenes de ingreso en esta Escuela.

6 idem.—Real decreto referente á correcciones disciplinarias al Profesorado.

—Otro creando una plaza de Jefe de Sección de Delineantes del Instituto Geográfico y Estadístico.

—Real orden dando las gracias al Sr. Wilhem Wielstraus, librero y editor de Stockolmo, por el

regalo hecho á la Biblioteca Nacional de 134 volúmenes de obras científicas, literarias, geográficas y artísticas.

Instituto Geográfico y Estadístico.—Nacimientos y defunciones ocurridas en las capitales de provincia en España durante el mes de Marzo último.

Junta provincial de Beneficencia de Madrid.—Vacante de una Escuela de niños en Valdemoro.

7 idem.—Real orden disponiendo que los días 8 y 9 del actual se consideren como festivos y de vacación en todos los Centros oficiales de enseñanza.

Correcciones disciplinarias

Real decreto de 5 de Mayo, referente á las correcciones disciplinarias que pueden imponerse al Profesorado.

Señor: Las correcciones disciplinarias que para procurar el mejor cumplimiento de los deberes de su delicado Magisterio han juzgado necesario imponer á los funcionarios de los diversos órdenes del Profesorado y de la Administración de la Instrucción pública las diferentes disposiciones hoy vigentes para regularizar estos importantes servicios, adolecen de confusión y de falta de equidad, que se advierten desde luego en las pocas ocasiones en que, por fortuna, hay que recurrir á su aplicación.

En las traslaciones disciplinarias de los Maestros y Profesores especialmente aparece ese doble defecto, y sobre no estar claramente discernidas las ocasiones de su aplicación, son en muchos casos de dudoso efecto correctivo para el que incurrió en la falta, y representan una injusta imposición de castigo para las localidades ó establecimientos á que se envía al funcionario censurado.

Con objeto de evitar tales faltas, tiene el Ministro que suscribe la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 5 de Mayo de 1905.—Señor: A. L. R. P. de V. M.—*Carlos María Cortezo.*

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Ningún Maestro, Profesor, Catedrático, Inspector ni funcionario, de cualquier clase que sea, profesional ó administrativo, que dependa del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, podrá ser trasladado de su destino en concepto de corrección disciplinaria.

Art. 2.º Los castigos que podrán imponerse, según la gravedad de las faltas cometidas, y previos los trámites señalados en cada caso y para cada clase de funcionarios por las disposiciones vigentes, serán los siguientes:

1.º Amonestación privada por el Jefe inmediato superior.

2.º Amonestación pública, sin nota en el expediente personal.

3.º Amonestación pública, con nota en el expediente personal.

4.º Suspensión de sueldo desde ocho días hasta tres meses.

5.º Separación temporal del servicio, con pérdida del sueldo y del tiempo.

6.º Inhabilitación para el ascenso.

7.º Separación definitiva del servicio.

Art. 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo establecido por el presente decreto.

Dado en Palacio á cinco de Mayo de mil novecientos cinco.—*Alfonso.*—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Carlos María Cortezo.*

(Gaceta 6 Mayo.)

CENTENARIO DEL «QUIJOTE»: Vacaciones.

Real orden de 6 de Mayo disponiendo que los días 8 y 9 se consideren como festivos y de vacación en todos los Centros oficiales de enseñanza.

Ilmo. Sr.: Acordada por el Gobierno de S. M., á propuesta de la Junta oficial constituida para organizar la conmemoración del tercer centenario de la publicación del *Quijote*, que las fiestas y solemnidades ya dispuestas se celebren en las fechas 7, 8 y 9 del presente mes:

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que los días 8 y 9 del actual se consideren como festivos y de vacación en todos los Centros oficiales de enseñanza.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1905.—*Cortezo.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 7 Mayo.)

VACANTE: Junta provincial de Beneficencia de Madrid.

Hallándose vacante la Escuela de niños pobres que en Valdemoro sostiene la fundación benéfica del primer Conde de Lerena, con el sueldo anual

de 825 pesetas, casa habitación y gratificación para material, se anuncia su provisión entre los Maestros de primera enseñanza que habiendo probado su suficiencia en pública oposición, acrediten circunstancias preferentes.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, núm. 6, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 1.º de Mayo de 1905.—V.º B.º—El Vicepresidente, *Marqués de Urquijo*.—El Secretario administrador, *Pedro Durán*.

(*Gaceta* 6 Mayo.)

∞ **CONCURSO ÚNICO:**
Nuevo plazo. ∞ ∞ ∞ ∞

Anuncio de la Junta de Instrucción pública de Madrid disponiendo se pongan en curso los expedientes del concurso único de Febrero último.

Restablecida por Real orden de 28 de Abril último la legislación general para la tramitación de los concursos de provisión de Escuelas, que quedaron en suspenso por la disposición 8.ª transitoria del Real decreto de 23 de Marzo, el ilustrísimo señor Rector de la Universidad Central ha dispuesto que se pongan en curso los expedientes del concurso único anunciado en 25 de Febrero y que si en 23 de Marzo no había terminado el plazo de admisión de instancias, se abra nuevo plazo de admisión por tantos días, cuantos fueran transcurridos desde dicho día al en que debieron terminar los treinta señalados en el anuncio.

Por tanto, se abre un nuevo plazo para la presentación de instancias al concurso anunciado en 25 de Febrero, que terminará á las dos de la tarde del cuarto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Madrid 4 de Mayo de 1905.—El Jefe de la Sección, *Vidal L. Colmenar*,
(*B. O.* de 4 Mayo.)

Sección Bibliográfica.

Sifiliografía rítmica, por el Doctor en Medicina D. Francisco López-Cerezo y Andreu.—Madrid, 1905.

El Doctor López Cerezo, que ha pasado largos años dedicado al estudio y enseñanza clínica de la Sifiliografía en el hospital de San Juan de Dios de Madrid, ha tenido la humorada de escri-

bir un poema dedicado á esta especialidad, y ha sabido vencer las dificultades de la rima con tal arte y discreción, que su libro puede figurar entre las mejores obras didascálicas que en Medicina se conocen.

Véndese esta obra en casa del autor, Caballero de Gracia, 10 y 12, á dos pesetas ejemplar.

Sección de Noticias.

DEL MINISTERIO. ∞

La Subsecretaría ha reconocido á D. Antonio Surós, Profesor de la Normal de Barcelona, el derecho al 6.º quinquenio solicitado por rigurosa antigüedad, disponiendo al efecto:

1.º Que se rectifique lo dispuesto en la Real orden de 25 de Junio de 1904 en el sentido de que el 5.º quinquenio que reconoce á D. Antonio Surós y Figuera le debe ser abonado á éste desde 26 de Junio de 1901; y

2.º Que se le reconozca derecho al percibo del ascenso anual de 500 pesetas, vencido en 26 de Noviembre de 1904, que le deberá ser abonado desde dicha fecha sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta.

DE PROVINCIAS ∞ ∞

Distrito de Barcelona.

El Inspector de primera enseñanza ha reanudado la visita de inspección, suspendida por las vacaciones de Semana Santa.

—Se ha dejado sin efecto el nombramiento de D. Vicente Martínez para la Escuela de San Boy de Llusanes (Barcelona), y nombrado en su lugar á D. Francisco Gómez.

—Al Maestro de La Garriga (Barcelona), le ha sido denegada la expedición del título administrativo de 1.100 pesetas.

Distrito de Granada.

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Granada, se dió cuenta del movimiento de personal desde la última, que fué aprobado. Fueron aprobadas las cuentas de los Habilitados, por resultas del cuarto trimestre de 1904, correspondientes á los partidos de Granada, Loja, Órgiva y Santafé, y que se expidan los oportunos certificados. Se acordó que se gire por el Inspector visita extraordinaria á la Escuela de Fornes. Informar favorablemente la solicitud de licencia del Maestro de Ferreira, por enfermedad. Elevar á la Junta Central el expediente de clasificación incoado

por doña María Jesús Díaz de Losada, viuda de D. Leovigildo Rubio. El Gobernador dió cuenta de la orden relativa á la apertura de las Escuelas, y de las medidas adoptadas para evitar la propagación del sarampión. Y por último, se acordó hacer las oportunas gestiones para que las Escuelas de niños de San Gil y San Justo se trasladen á otros locales.

—Ha quedado vacante la Auxiliaría de la Escuela pública elemental de niños de Ronda (Málaga), dotada con 1.100 pesetas de sueldo anual, por traslado del Maestro que la desempeñaba.

Distrito de Salamanca.

Se nos dice que la Escuela de Villarino de Aires (Salamanca), hace cuatro años se halla desempeñada interinamente, y que van transcurridos varios concursos y oposiciones sin que se haya anunciado su provisión. De esperar es que las autoridades comprueben la certeza de estos hechos y procedan á resolver el asunto como en justicia proceda.

Distrito de Santiago.

Han tomado posesión: D. José María Lesta, de la Escuela de Treos (Coruña); doña Josefa Cedrón, de Insua; D. Marcelino Friol, de la de Paulín; D. José Méndez, de la de San Félix; doña Petra Lojo, de Bujantes, y doña Carolina Ricoy, de Goente.

—Ha sido admitida la renuncia que doña Consuelo Losada García, ha presentado del cargo de Maestra interina de la Escuela incompleta de Grañas (Coruña).

Distrito de Sevilla.

Han quedado vacantes la Escuela de niñas de Lepe (Huelva), la de niños de Aracena y la Auxiliaría de la de niños de Lora del Río (Sevilla).

—D. Francisco Jiménez Echaniz, ha tomado posesión de la Escuela de niños de Almonte (Huelva); D. Luis Fernández, de la de Santa Marta (Badajoz), y D. José Padilla, de la de Cabeza de Buey.

—Por dimisión del Sr. Hazaña, ha sido nombrado Rector de este distrito, D. Antonio Andrade y Navarrete.

Distrito de Valencia.

Los temas que han de discutirse en las conferencias pedagógicas de Murcia y que han de celebrarse los días 20, 21 y 22 de Julio, son los siguientes:

1.º De la enseñanza artística en las Escuelas de primera enseñanza; su fin, su límite, medios de ponerla en práctica. La enseñanza artística en sus relaciones con la moral.

2.º Bibliotecas escolares, su necesidad y su papel importante en los pequeños pueblos. Medios de fomentar estas Bibliotecas.

3.º Importancia de las clases de adultos para mejorar la condición de los obreros. Carácter que ha de tener esta enseñanza, y medios y auxilios del Municipio y el Estado para fomentarla; y

4.º Preparación que debe darse á la mujer para cumplir la misión que le está encomendada en el hogar, como asimismo dentro de la Escuela.

—Han tomado posesión de las Escuelas de Benimarfull (Alicante), D. Juan Pujalte, y de Derramador, D. Heliodoro Jerez.

Distrito de Valladolid.

En la sesión últimamente celebrada por la Junta provincial de Vizcaya, se acordó interesar del Rector de Valladolid la lista de los Colegios y Escuelas privadas que hayan cumplido con lo dispuesto en el Real decreto de 1902, con el objeto de proceder, según orden recibida, á la clausura de los que no hayan cumplido los requisitos que en la misma se exigen. Transmitir á D. Paulino Gordón, Maestro de Gatica, la resolución de la Subsecretaría desestimando su reclamación relativa al escalafón de Maestros de esta provincia. Elevar á acuerdo y comunicar al Ayuntamiento de Bilbao el informe emitido por la Comisión correspondiente relativo á la graduación de las Escuelas públicas de esta villa. Comunicar á la Junta local de San Salvador del Valle la resolución de la Subsecretaría aprobando el traslado del Maestro de la Reineta al de Matamoros. Y desestimar las reclamaciones presentadas contra el proyecto de escalafón para el bienio de 1905 á 1906 en lo que respecta á Vizcaya.

—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Santander, se despacharon los siguientes asuntos: itinerario de visita del Inspector á las Escuelas de Santander, Camargo, Bezana, Villaescusa, Piélagos, Campóo, Valdeolea, Valdeprado y Valderredible; expediente de voto de gracias al Maestro de Villacantid; creación de una Escuela de niñas en el barrio de Pesquera (Laredo); cierre de la Escuela de Cades por epidemia; propuesta de Maestra para la Escuela de Rada; falta de local en Perdes para instalar la Escuela; inutilidad de las órdenes de la Junta para que se arregle la Escuela de niños de Castañeda; petición del Maestro de Riovaldeiguña para que se arreglen desperfectos en la que él dirige; incompetencia del Consejo de Estado en el pleito de destitución de Secretaría de la Junta provincial, y otros asuntos de menor importancia.

Distrito de Zaragoza.

Han sido desestimadas las instancias de don Hilario Romero y D. Justo de Miguel, que solicitaban fuera de concurso la Escuela de Matanza (Soria), y la de doña Felipa Aceves, que pedía también fuera de concurso ser nombrada para la Escuela de Esteras (Soria).

—Los Maestros de Luna y Villarroya de la Sierra, D. José Artigas y D. Emilio Fairén, solicitan la permuta de sus cargos.

—Con motivo del tercer centenario de la publicación del *Quijote*, y para que quede perenne recuerdo de las fiestas que se celebren, la excelentísima señora duquesa de Villahermosa ha donado 100.000 pesetas, que se depositarán en el Banco de España, y cuya renta se destinará á proteger las letras, las artes y la agricultura en Zaragoza y en Pedrola.

—Una comisión de Maestros de Zaragoza presidida por el Inspector de primera enseñanza, han visitado al nuevo Presidente de la Diputación para felicitarle por su cargo é interesarle al propio tiempo el pago de lo mucho que la Corporación debe á los Maestros por el aumento gradual de sueldo.

El Presidente ofreció atender el ruego en cuanto el estado económico de la Corporación lo consienta.

—La Diputación provincial de Soria ha acordado por unanimidad sostener la Escuela Normal de Maestros de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Marzo último.

—Han tomado posesión de sus cargos las Maestras interinas de Cariñena, La Almunia y Bujaraloz, doña Elisa Abad, doña Fernanda Roque y doña Juana Gabín.

CRÓNICA GENERAL

Jueves 4.—El Presidente del Consejo y el Ministro de Estado acompañarán al Rey en su viaje al extranjero.—Una Comisión de arquitectos y maestros de obras ha manifestado al Ministro de la Gobernación la imposibilidad de continuar las construcciones empezadas, por las pretensiones de los obreros, que son ruinosas y les obligarán á parar las obras.—Al ser conducidos desde la plaza de toros á las dehesas, tres sobreros de la corrida del día 2, se desmandaron, originando su huida carreras, sustos y algunos revolcones, de que han resultado dos personas con heridas de consideración; uno de los animales fué muerto á tiros por la Guardia civil y de los otros dos, fueron recogidos por los vaqueros, uno en Jetafe y

otro en Canillas.—Los obreros panaderos han desistido de continuar la huelga, acudiendo al trabajo; las autoridades parecen estar dispuestas á exigir se cumplan lo que prescriben las ordenanzas respecto á higiene en las tahonas, exactitud en el peso y elaboración esmerada.—El Ministro de Marina ha marchado hoy á Cádiz, donde embarcará con rumbo á Canarias.—En Alcoy ha sido sorprendidos dos ladrones cuando se hallaban efectuando un cuantioso robo de efectos timbrados en el estanco de la Casa Ayuntamiento.—Los carpinteros de Valladolid se han declarado en huelga pidiendo nueve horas de trabajo, á lo que se niegan los patronos por haberles contratado con la base de jornada de ahora.

Extranjero: En el paso de Calais han chocado un vapor inglés y otro español, hundiéndose este último y pereciendo quince hombres.—En París comenzó ayer la venta en pública subasta del mobiliario, cuadros y libros de la testamentaria de Doña Isabel II.—Los japoneses han celebrado el aniversario de la batalla del Yalú reproduciendo en miniatura el combate, y erigiendo una estatua á su general Kuroki.

Viernes 5.—Es muy comentada por los políticos una conferencia dada por el ex Ministro señor Sánchez Guerra, relativa al descanso dominical, en la que ha dirigido duros ataques al Gobierno por la reforma hecha.—También se habla mucho de un mensaje que un numeroso grupo de diputados ministeriales, trata de dirigir al Gobierno pidiendo la inmediata reunión de las Cortes.—Se ha verificado hoy la inauguración de la Exposición de Pinturas del Circulo de Bellas Artes, dedicada en su mayoría á representar escenas del «Quijote».—En Villagarcía se han descubierto unos sepulcros antiguos, de gran valor arqueológico, creyéndose que se trata del cementerio cristiano de una ciudad antigua.—En la capilla de Palacio se celebraron ayer honras fúnebres por cumplirse el segundo aniversario del fallecimiento del Rey D. Francis o de Asís.—Han sido ejecutados en Bilbao dos reos de muerte; uno de ellos murió resignado y al otro hubo que ponerle camisa de fuerza desde que ingresó en capilla, por hallarse muy exaltado y profiriendo toda clase de gritos.—En Tarragona ha fallecido en medio de horribles sufrimientos una niña de dos años, que aprovechando la ausencia de sus padres, bebió ácido clorhídrico.—En la carretera de Soller, un ciclista chocó ayer con un albañil, lanzándole á gran distancia y dejándole muerto.

Extranjero: Se anuncian para el mes de Octubre una visita del Emperador de Austria, al Papa y

al Rey de Italia.—En breve quedará resuelta la cuestión de la frontera argelina, que solamente afecta á Marruecos y á Francia.—El Consejo Superior de Guerra de Turquía ha acordado enviar 100.000 hombres al Yemen, donde cunde la insurrección.

Sábado 6.—Al tener los Sres. Silvela y Maura noticia de la carta que algunos diputados de la mayoría pensaban dirigir al Gobierno pidiendo la reunión de Cortes, les han hecho desistir de su propósito, pero dándoles palabra de honor de que si no están abiertas para el 14 de Junio, participarán al Sr. Villaverde que no cuente con su voto ni con el apoyo de la mayoría.—Han sido disueltas por orden judicial tres sociedades de obreros panaderos, como consecuencia de la última huelga.—El alcalde de Barcelona ha visitado al Ministro de la Gobernación, para exponerle su proyecto de reorganizar la Hacienda municipal, é interesarle en otro de reforma interior y saneamiento de dicha ciudad.—Hoy se ha inaugurado en el edificio de la Biblioteca Nacional la Exposición Cervantina, en la que figuran 460 ediciones del «Quijote», escritas en diversos idiomas; grabados, tapices y numerosos libros de Cervantes; al acto ha asistido la Familia Real.—En una sesión celebrada por el Municipio de Bilbao, y al tratar del informe proponiendo que las Escuelas del barrio de La Perla, próximas á inaugurarse, se les dé el nombre de Cervantes, se opuso un concejal por no estar el «Quijote» escrito en vascuence. A pesar de esta opinión el informe fué aprobado.

Extranjero: En San Petersburgo se cree que las operaciones de la guerra por tierra van á reanudarse en seguida; en cambio, las operaciones navales sufrirán algún retraso, por haber estallado un ciclón en la costa meridional de China, donde se halla la escuadra rusa, que ha sufrido importantes averías.

Domingo 7.—Hoy han empezado los festejos del Centenario del «Quijote» con una diana por las bandas militares; por la tarde en el Paseo de la Castellana, se ha verificado la batalla de flores y el concurso de carrozas, al que se han presentado varias muy notables, y por la noche la gran retreta militar, luciendo mucho una carroza alegórica que el Ejército dedica á Cervantes; numeroso gentío ha asistido á estos festejos.—El total de la subscripción á las nuevas obligaciones del Tesoro, asciende hasta la fecha á 88 millones.—Las autoridades de esta corte han descubierto un complot contra la integridad del territorio de la República del Brasil; la conspiración tenía su

centro en una casa bancaria de Londres, y se habían inscrito gran número de oficiales de la reserva de Inglaterra, Francia y España para formar un ejército y conquistar el Estado libre de Cunani en el territorio de las Amazonas, perteneciente al Brasil; el individuo que estaba al frente de este complot, ha sido conducido á la Cárcel Modelo.—De Málaga y Sevilla se reciben noticias de haberse recrudecido la cuestión obrera.—Igualmente en la provincia de Castellón, la angustiosa situación de los obreros por falta de trabajo, hace temer que ocurran desórdenes.

Extranjero: Las noticias de Creta dicen que la insurrección presenta cada vez aspecto más grave, siendo opinión general que las potencias deben poner fin á tal estado de cosas interviniendo. La prensa extranjera se hace eco del rumor de la próxima abdicación del Emperador de Austria, Francisco José.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Valladolid. M. R. En el periódico verá la disposición que le interesa, con pormenores.

Logroño, M. C. Se le escribió.

Echarri-Aranaz. J. B. Enviado libro. Se le escriben cuatro letras.

Gumiel de Izán. P. Z. Se le escribió.

Villanueva de Duero. C. M. Recibidos sellos; los libros de primer grado (Libro del alumno) valen á 3 pesetas docena, los del segundo á 6; se le aplicarán las mismas condiciones.

Cehégín. E. M. R. Abonado premio.

Porcuna. J. G. E. Nada puede afirmarse categóricamente; lo veremos.

Santo Domingo Silos. M. de M. Se escribió.

Agüera. S. N. F. Idem id.

Calahorra. A. D. Idem id.

Chozas de Canales. M. F. No tenemos espacio; lo que debe hacer es dar cuenta de ello á la Superioridad como está mandado.

Fonz. R. J. P. Recibida; gracias.

Guadálmez. L. N. Se insertará.

San Román los Montes. M. B. Se le escribió; puede expresar la renuncia.

México. J. P. Enterados; gracias.

San Fernando. E. J. C. Eso del texto único para segunda enseñanza no ha pasado de ser una ilusión; trabajaremos el asunto.

Saucejo. R. G. Se le escribió.

Pobladura de Pelayo García. T. P. Gracias por sus notas; se le escribió.

Quijas. C. E. Se remitió librito.

Mora. F. de M. G. Se inserta.

Barcelona. J. B. M. Mil gracias; no llegó el libro de que me habla.

Villalpando. F. A. Se inserta.

M. Tabarés, impresor, Trujillos, 7, Madrid.